DICTAMEN

Carayao, 15 de Junio de 2022.

La Unidad Operativa de Contrataciones y la Máxima Autoridad Municipal emite el presente Dictamen correspondiente al proceso licitatorio PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL, LCO con ID N° 410.898.-

PRIMERO: Teniendo en cuenta la Resolución DCNP N°286/22 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES",

SEGUNDO: El presente proceso licitatorio se tenía previsto realizar en el mes de marzo del presente año, conforme plan anual de contrataciones de la Municipalidad.-

TERCERO: Se ha solicitado en tiempo y forma a la Dirección de Educación, el listado actual de alumnos para el presente ejercicio lectivo.-

CUARTO: La Dirección de Educación, recién en fecha 19/05/2022, ha remitido a esta Unidad el listado actualizado de alumnos, justificando la tardía por la disponibilidad insuficiente de recursos humanos y la planificación de los servicios con otras entidades como el caso de la Gobernación de Caaguazú y la Dirección Departamental de Educación. Desde esa fecha se ha procedido a iniciar los trámites para la autorización del Proyecto ante el MEC

QUINTO: Dentro del plan de mejora institucional, se ha solicitado a la Dirección de Educación a evitar estos retrasos a futuro e ir preparando las planillas y documentaciones para siguientes procesos licitatorios

SEXTO: Bajo responsabilidad de esta Autoridad Institucional, se remite el proceso licitatorio y se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la publicación del llamado, teniendo en cuenta la urgencia de contar con la provisión de almuerzo escolar en las Instituciones seleccionadas.-

Encargado UOC
Luis Enrique Sotelo Vera
UOC-Municipalidad de Carayaó

Econ. Carlos Alberto Giménez Cáceres
Intendente Municipal